



Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 970

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 2 de mayo del año 2018,

CONSIDERANDO

El oficio ingresado mediante guía externa N° G 3349 con fecha de recepción del 25 de abril del 2018, suscrito por la Lic. Laura Naranjo, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Napo CEN, en la que se solicita se condecere a las profesionales enfermeras, por cumplir 25 años de ardua labor al servicio de la población de Napo, por el día internacional de las enfermeras.

Que, según informe técnico de la Dirección de Cultura y Turismo N° 13 de fecha 7 de mayo del 2017, en el que dentro de las sugerencias señala aprobar por el concejo en pleno la condecoración según la petición de la recurrente.

Que, es necesario resaltar los méritos y aportes de instituciones, organizaciones, gremios, que han cumplido una noble y destacada labor en pro del desarrollo integral de la ciudad y Cantón Tena, lo que constituye en ejemplo para las futuras generaciones,

RESOLVIÓ

Aprobar la condecoración "Al Mérito Profesional" conforme al Art. 7 del Reglamento para la aplicación de la Ordenanza de Condecoraciones y Reconocimientos a las enfermeras que hayan cumplido 25 años de servicio, que laboren en la jurisdicción del Cantón Tena previsto para el Día Internacional de la Enfermera, de las siguientes profesionales:

Lic. Floralba Zurita Viscaino	25 años
Lic. Ángela Rosario Chuchuca Cherrez	25 años.

Tena, 8 de mayo del año 2018.

Ab. Alan Lovato Hidalgo
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Lic. Laura Naranjo, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Napo CEN
- ✓ Archivo





transferencia de recursos a favor de la EMPUDEPRO TENA-EP por un valor de \$ 559.431,48 USD, (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido IVA, para la contratación de la consultoría para la fiscalización del proyecto "NUEVA TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO", en lugar de \$1,248.730,98 USD destinado al pago de intereses en 10 meses a partir del mes de septiembre de 2017.

Art. 2.- Modificar y Ampliar el texto el numeral 3 de la Resolución de Concejo N° 792, de fecha 3 de agosto de 2017 de la siguiente manera: Autorizar al señor alcalde Prof. Kléver Ron, para que suscriba un contrato de servicios bancarios con el Banco Central del Ecuador para que en los dos primeros años, durante el período de gracia de capital, trimestralmente, retenga de sus rentas y transfiera a favor del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS TERMINAL TERRESTRE, cuenta corriente 2005240081 en el Banco PRODUBANCO el valor de \$ 183.183,90 USD; y, una vez terminado el periodo de gracia, desde el tercer año, mensualmente retenga de sus rentas y transfiera a favor del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS TERMINAL TERRESTRE, cuenta corriente 2005240081 en el Banco PRODUBANCO, el valor de \$ 185.527,47 USD., según la tabla de amortización que forma parte del contrato de crédito.

Art. 3.- Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

Tena, 8 de mayo del año 2018.


Ab. Alan Lovato Hidalgo
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ EMPUDEPRO TENA EP.
- ✓ Interesados
- ✓ Archivo

10-05-2018 10:40
Havia

09.05.2018
Shoenera 7
a 11/6

